
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (plenaria) No. 44 A 13 de noviembre de 2025			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de temáticas específicas que requieren de un análisis colectivo para la orientación y decisión final de los mismos.			Hora de Inicio: 10:15 a.m.
Lugar: Sala de juntas- Sala de profesores Macarena A			Hora de finalización: 12:26 p.m.
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Asiste
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No asiste
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Asiste
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	No Asiste
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS invitada	Asiste
	JHON BELLO CHÁVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Asiste
	SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	Asiste
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	No Asiste
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste	
Proyectó: Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Análisis de aspectos relacionados con las políticas de la universidad y de la Facultad de Ciencias y Educación.



VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de cinco (5) representantes consejeros con voz y voto, adicionalmente, hacen presencia cuatro (4) invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohíbe su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1. INFORME DE PRESIDENCIA.

2. PROPUESTA CIRCULAR - ORIENTACIONES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO A TENOR DE LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO. 001 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025 CA. Orienta docente Sandra Soler.

3. AVAL AL "DOCUMENTO DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA, MODALIDAD VIRTUAL". Orienta docente Sandra Quitian.

4. ESTUDIANTES EN PÉRDIDA DE CALIDAD DE LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL. Informe P. Jorge Gómez.

RESPUESTA: Aprobado el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. INFORME DE PRESIDENCIA.

➤ La señora Decana, Esperanza del Pilar Infante Luna, informa en relación con los siguientes aspectos:



- ✓ **SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIONES PRIMER SEMESTRE 2026-1**, indicando que, de los 6.010 aspirantes que pagaron el pin, se inscribieron 5.279, resaltando las siguientes cifras:

PROGRAMA ACADÉMICO	TOTAL INSCRITOS 2026-1 (primera opción)
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés	674
Comunicación Social y Periodismo	314
Licenciatura en Educación Infantil	180
Licenciatura en Ciencias Sociales	175
Licenciatura en Educación Artística	85
Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana	80
Licenciatura en Física	57
Licenciatura en Biología	49
Licenciatura en Matemáticas	45
Licenciatura en Química	35
Archivística y Gestión de la Información Digital	35

- Indica que es un buen balance para los programas académicos de baja demanda. En este marco se deben establecer estrategias de incremento de cobertura.
- Considera importante el trabajo adelantado por los programas académicos de baja demanda, donde destaca que la licenciatura en física, por ejemplo, tiene en este momento 57 aspirantes inscritos en primera opción, esperando que, con la segunda opción se logre el cumplimiento de la cuota de cupos SACES y el número de cobertura de acuerdo con el registro calificado.
- Se evidencian programas como la Licenciatura en Química que, a futuro, se tendrá que revisar porque presenta baja demanda en la primera opción. Así mismo, la revisión de la distribución de los docentes Tiempo Completo Ocasional (TCO) porque es el programa que más docentes TCO y, con el que menos estudiantes se cuenta en este momento.
- En el Consejo de Facultad ya se hizo la revisión, encontrando limitaciones desde lo normativo, de cómo se garantiza el derecho de los profesores, además, de una serie de elementos que implican reflexiones importantes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Este aspecto se dejará como inquietud en el informe de gestión para la próxima administración.

✓ **SOBRE EL CIERRE PRESUPUESTAL**

- Se hace desde el mes de noviembre. Según directriz de rectoría, la fecha límite para solicitar los CDP es el día de mañana, decanatura se ha preparado para atender todas las solicitudes de prácticas.
- De las 45 prácticas que inicialmente se planearon, se recibieron 37 que ya se gestionaron, 2 prácticas que fueron canceladas por los programas académicos y 6 que no se solicitaron.
- Con relación a las salidas de campo, se han asignado 33 docentes con viáticos, de los cuales 9 son de posgrados y 24, de pregrado;
- Se ha hecho seguimiento y acompañamiento a los programas académicos y, en el caso que no van a utilizar los recursos, a estos se les asignará a los que lo necesiten.
- Adicionalmente, de manera presencial, estuvo en cada uno de los programas hablando con los coordinadores, conocer si realmente se utilizarán los recursos, ya que se había hecho la solicitud por escrito, pero, no se obtuvo respuesta alguna
- Esto para optimizar el recurso, que realmente quién lo necesita pueda hacer uso de este;
- Indica que, actualmente, se tienen 18 eventos organizados por la facultad este semestre y, 11 inscripciones de apoyo a docentes para participar en eventos académicos.
- Se dieron capacitaciones a los coordinadores y asistentes, pese a eso les han hecho llegar documentos incompletos y, de esa manera no se puede seguir con el proceso que mínimo requiere 20 días hábiles, además de presentarse situaciones en donde a los docentes que se les asigna dinero no legalizan el recurso lo cual ha generado situaciones ante una nueva solicitud de avances.

✓ **EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN CPS:**



- Resalta que es la única Facultad que tuvo contratado al personal CPS hasta el mes de noviembre, las demás facultades fueron meses atrás, ya se inició con todo el proceso de Otrosí, en la medida que se vencen los contratos se van gestionando los Otrosí
- Con el fin de cubrir las necesidades de la Facultad, explica que los Otrosí están en el marco del Calendario Académico, lo cual significa que las personas que apoyan estas actividades estarán contratadas hasta el 19 de diciembre y, el personal que apoya procesos relacionados con currículo y calidad que, son procesos que, no dependen de la universidad sino del MEN van a tener contrato hasta el próximo año, lo mismo ocurre con el equipo de la Secretaría Académica.
- La fecha establecida institucionalmente para extender los contratos es hasta el 9 de enero de 2026, considerando que se tiene Ley de garantías y, no correr el riesgo que las dependencias queden sin personal. Su intención es que los contratistas conozcan cuáles son las fechas.
- Igualmente, se ha venido comunicando con los diferentes coordinadores sobre esa situación, teniendo en cuenta que hay actividades del mes de enero como la contratación de docentes, horarios, que requieren que sean atendidos y no se vaya a tener ningún inconveniente; considera que este año se ha mejorado mucho la gestión con la contratación de CPS.

✓ **EVALUACIÓN DOCENTE**

- Recuerda que el 19 de noviembre es la fecha límite para posgrados y el 22 de noviembre para pregrados.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Según los datos, a la fecha, de la evaluación que se ha realizado, solamente han participado alrededor de 1.200 estudiantes evaluando los docentes, esto de los 7.500 que tiene la facultad.
- Se apoyó con un funcionario para recordar el desarrollo del proceso, porque a veces no se está conforme con un docente, a los coordinadores les llegan quejas verbales, además que se pueden identificar necesidades de los docentes.
- El día de ayer llegó una comunicación de la Vicerrectoría Académica para la creación de espacios académicos, proceso que se hará entre el 4 de noviembre y 5 de diciembre, se remitió a los programas académicos, considerando que se está en el trámite de electivas para 2026-1.

✓ **CALENDARIOS ACADEMICOS 2026:**

- Resolución 069 de 2025 "Por la cual se expide el Calendario Académico para los Programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondiente a los periodos académicos 2026-1, 2026-11, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-III" del 14 de octubre de 2025 y
- Resolución 071 de 2025 "Por la cual se expide el Calendario académico para los Programas académicos de posgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2026-I, 2026-III y proceso de admisión para el periodo académico 2027-I" del 22 de octubre de 2025 expedidas por el Consejo Académico.

✓ **EL TRASLADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO:**

- Se está en el proceso de todas las adecuaciones, a la sede de la calle 52 con carrera séptima, se está en el proceso de todas las adecuaciones, inclusive, se tuvo un evento académico que se hizo en conjunto con la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, la Maestría en Comunicación y Educación y la Maestría en Pedagogía del Lenguaje la Literatura y la Comunicación.

✓ **REFORMACADÉMICA**



- Se tiene el primer borrador del Estatuto Académico, el cual, se presentó en el Consejo Académico, allí se definió trabajar en jornadas intensivas durante esta semana, pero fueron canceladas y no se han reprogramado. Se está a la espera que lo hagan porque independiente de lo que se trabaja en el Consejo Superior Universitario, hay una responsabilidad en el Consejo Académico;
- Adicionalmente hay un ejercicio juicioso de las mesas de trabajo que se constituyeron, preocupa que no se avance porque los tiempos son muy cortos;
- Recuerda que se aproxima el proceso de elección del nuevo rector (a), informando que como decana presentará la renuncia protocolaria, espera que se tenga el último Consejo de Facultad el 27 de noviembre.

✓ **En relación con una situación presentada en la sede Macarena, indica:**

- Hubo una caída de una persona externa desde los techos, indica que la facultad ya emitió una comunicación sobre la importancia de portar el carné de la universidad, habrá una jornada de carnetización.
- Informa también que el 31 de octubre un grupo de personas ingresó a la fuerza a la sede;
- Desde la Decanatura se han remitido oficios citando la empresa de seguridad, se ha pedido que aclaren el uso de los espacios, que se indique que no está permitido entrar a las terrazas.
- Una situación como esta puede llevar al cierre de la institución, es un problema, se puede pensar en la posibilidad de restringir el acceso a los lugares no seguros, como los techos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Finalmente, informa que se tiene visita de pares de la Licenciatura en Física, en el marco de la renovación de la acreditación de alta calidad y, del programa de Maestría en Comunicación-Educación, precisando que, aún las fechas no son claras, al parecer el MEN estableció que estas fueran máximo el 28 de noviembre, sin embargo, para el caso de la Licenciatura en Física unos pares no tienen la disponibilidad, se ha pensado que sea en la primera semana de diciembre, igualmente se está trabajando desde la Decanatura en actualizar los datos de los dos programas y se reunirá prontamente con los respectivos coordinadores.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Sandra Quitian indica que hace parte del comité de posgrado para la visita de pares de la Maestría en Comunicación- Educación, que ya se las diferentes unidades de apoyo transversal, bajo los criterios que se orientan en términos de acreditación, los aportes para la presentación.
- El profesor Alejandro McNeil, en relación con las electivas, sugiere que estas se sean menos disciplinares y más abiertas al estudiante, además, que tengan una divulgación adecuada, sugiere crear códigos QR que le permitan al estudiante remitirse a un formulario de inscripción y que tengan además con una descripción de la electiva.
- La profesora Gloria Elizalde pregunta cómo hacen para entrar personas ajeas a la facultad, mientras que a los estudiantes les ponen problema para entrar.
- El profesor Jhon Bello, sobre el ingreso de personas ajenas a la Facultad, indica se ha dicho varias veces que no tiene solución. a Universidad debe tener una póliza de seguro de todas las personas que ingresan, para eso hay que tener un control, se tendría que hablarlo con los estudiantes que son los que en ocasiones no permiten hacer eso y, hacerles entender que la Universidad paga multas por diversas situaciones que pasan, resalta que el manejo de estos eventos no les corresponde a los decanos, sino a la institucionalidad.
- La profesora Ana Brizeth Ramírez indica que si entran personas ajenas a la Universidad deben estar reportados con su documento de identidad, que es el proceso que ocurre cuando se invitan a eventos, personas externas, sugiere que eso también podría blindarse.
- La señora Decana sobre las electivas recuerda que son ocho por cada programa académico, NEEIS y PAIEP, es importante que se den a conocer porque eso permitiría no cerrar electivas, sugiere que se considere espacios de estos en torno al proceso de reforma.

RESPUESTA: Informe Registrado.



2. PROPUESTA CIRCULAR - ORIENTACIONES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO A TENOR DE LO DEFINIDO EN EL ACUERDO NO. 001 DEL 18 DE FEBRERO DE 2025 CA. Orienta docente Sandra Soler.

La profesora Sandra Soler indica.

- ✓ Que, este es el tercer momento de trabajo que se ha venido haciendo en el Consejo de Facultad para la implementación de esta la modalidad de trabajo de grado en los estudiantes de pregrado, según el Acuerdo No. 01 de 2025 del CA.
- ✓ Se creó una comisión en la que estaba junto con la profesora Sandra Quitián revisando la propuesta que había hecho el Consejo Académico, haciendo algunas sugerencias, donde la facultad hizo algunos aportes;

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



- ✓ En este momento, la propuesta se asocia a la implementación de este acuerdo, porque los programas académicos no saben cómo implementarlo, la idea es que cada programa académico no lo interprete a su manera, sino que desde la facultad y desde el Consejo se brinde una directriz para su aplicación.
- ✓ La idea es dar unas orientaciones en forma de circular, por parte del Consejo de Facultad, para todos los programas académicos.
- ✓ Recuerda lo que dice esta nueva modalidad de trabajo de grado de los tipos de actividades y, el puntaje son los siguientes según el acuerdo:

Actividad complementaria	Puntaje otorgado
Curso corto	1.0
Presentación de ponencia en congreso	0.5
Participación en semanas institucionales	0.5
Participación en grupos de investigación (por cada dos periodos académicos regulares)	1.0
Certificaciones técnicas	1.0
Participación en unidades académicas de la Universidad	1.0
Beca con un alto rigor académico	0.5-1.0

- ✓ Aclara que toda la información que aparece en el prospecto de circular está dentro del acuerdo en mención, hay aspectos que se tienen que tener en cuenta para avalar la modalidad de trabajo de grado, en donde hay responsabilidad de los consejos curriculares de avalar los certificados o constancias que den cuenta de esas actividades complementarias, para eso, se pretende que, el Consejo de Facultad con apoyo del Comité de Investigaciones cree formatos para el registro de avales.
- ✓ Considera que se deberá generar una constancia de avance correspondiente al 50% del plan de estudios ya que, según la norma, solo hasta el momento puede aspirar a esta modalidad y, empiezan a contar los puntos, pero solo podrá inscribir oficialmente la modalidad hasta que tenga el 70% del plan de estudios.
- ✓ El programa académico tiene que avalar que el *curso corto como opción para graduarse* sea relacionado con el área de formación del programa, que avalen la pertinencia.
- ✓ Para que el estudiante inicie el *curso corto* se tiene que pensar que cuando se inscriba en esta modalidad, tenga un tutor que lleve el registro.
- ✓ Por cada una de las modalidades se generó un formato. Lee algunas de las consideraciones que se incorporan en la proyección de la circular:
 - *Es importante resaltar que en ningún caso la Universidad asumirá el costo de las actividades complementarias a las cuales se inscriban los y las estudiantes.*
 - *Para el total de actividades complementarias de formación es indispensable que los Consejos Curriculares validen la disponibilidad de la información de los aspectos a considerar antes descritos en las certificaciones emitidas por las entidades, las instituciones, los grupos y semilleros de investigación y las unidades académicas mencionados en el Acuerdo 001 de 2025.*
 - *Una vez se desarrollen las actividades complementarias que posibiliten la aprobación de la modalidad, los Consejos Curriculares expedirán una constancia en la cual, como mínimo, deberán consignarse los datos relativos a: nombres y apellidos, código estudiantil, valoración numérica y escrita de la nota obtenida por el o la estudiante.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



- *Expedida la constancia y, con ajuste al Calendario Académico vigente, las coordinaciones procederán a registrar la valoración cuantitativa de la modalidad según la normatividad vigente aplicable en el Sistema de Gestión Académica de la Universidad.*
- *Hacen parte integral de esta Circular los formatos creados por la coordinación del Comité de Investigaciones para la generación de avales previos y las certificaciones de las actividades que integran la modalidad de trabajo de grado”.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Secretaria Académica indica:
 - Que la idea que contempla la circular es muy importante, porque ya se tiene experiencia de unos estudiantes que se van a graduar con esta modalidad, y sería bueno que se aproveche la comunicación para que cuando se expidan las certificaciones o cuando se envíen los paz y salvos de los coordinadores especifiquen unos mínimos sobre la denominación por ejemplo “ *curso corto en...*”, nosotros tuvimos que decirles porque no lo estaban haciendo y en el acta de grado se pide el nombre del trabajo de grado, lo cual no puede simplificarse a decir que es un *curso corto* porque eso no le sirve al estudiante para trabajo por ejemplo. El PA a que me refiero se trata justamente de Archivística y Gestión digital, donde tienen tres aspirantes a grado que en esta modalidad han hecho diplomados y otro etc.
 - Si bien la norma general del CA establece esta modalidad para todas las facultades, habría que preguntarle a la asesora jurídica, si una circular particular que contiene características particulares, para una misma modalidad de TG puede afectar los procedimientos internos de otras facultades, si tocaría articular las ideas o si esto no sería necesario.
- El profesor Alejandro McNeil:
 - ✓ Que, la idea es que el estudiante vaya guardando sus certificaciones y las presenten el PA.
 - ✓ Recomienda que una vez completada cualquier actividad, la reporte al programa académico para que quede en su carpeta, lo dice porque se tiene por política que un estudiante solo puede cambiar de modalidad de trabajo de grado una sola vez, si no se tiene ese registro la manera más expedita para verificar, no tendría que devolverse en muchas actas para ver en cuál se le aprobó la modalidad, le parece que es más fácil remitiéndose a la carpeta del estudiante además de ser más ordenada la recolección.
 - ✓ El acuerdo No. 01 de 2025 del CA, no fija esos límites en el desarrollo de las diferentes actividades complementarias que se han discutido, en segundo lugar, la norma fija la responsabilidad de la reglamentación en los consejos curriculares y, esta no puede ser suprallegal y la circular de carácter informativo tampoco tendría incidencia sobre las decisiones del Consejo Curricular.
 - ✓ Correspondería a los proyectos curriculares hacer especificidades y el consejo de facultad reglamentar únicamente los procedimental que podría asumir que eso tiene que ver con el seguimiento, como se hace el almacenamiento de la información.
- La profesora Ana Brizet Ramírez expresa:
 - ✓ Que, agradece las claridades porque tiene el caso de un estudiante del semillero que hizo la solicitud al programa académico, pero, le dijeron que no se podía al no contar con el 70% del plan de estudios, sin embargo, no había claridad no hay prioridades sobre cómo operar ese proceso.
 - ✓ Sobre lo sugerido por el profesor Alejandro McNeil con todo lo que se está viviendo frente a los topes de almacenamiento en los correos electrónicos, adicionar otras cargas de la información para el manejo de los programas académicos sería problemático, el estudiante debe ser responsable de asumir el manejo



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de la información y guardar todos estos certificados que le van a permitir presentarse con esa opción de grado;

- ✓ Por otro lado, sugiere que tan pronto salga la circular se pueda presentar a todos los programas académicos, asistentes, profesores y estudiantes.
 - ✓ Esta opción de grado contribuye mucho a manejar el cuello de botella que se tiene en los programas académicos con pocos profesores de planta y TCO para que puedan ser asesores o directores de las diferentes modalidades de grado, cree que esto contribuye a materializar el factor de permanencia y graduación oportuna de todos los programas académicos.
- El profesor Pedro Baquero, le parece pertinente el instrumento porque unifica el trabajo de todos los programas académicos, da precisión de cómo aplicar esta modalidad.
- El profesor Jhon Bello indica:
- Que, está de acuerdo con lo que se quiere hacer, pero, ve algunos aspectos que no sería claros, como el hecho que un estudiante no pueda inscribir 5 cursos cortos.
 - No sabe de dónde se deduce lo contrario, la unicidad no existe en esta norma, no es cierto que no pueda hacer cinco cursos cortos en un semestre, lo único que lo podría detener es que el coordinador no los apruebe;
 - Sí debería existir un filtro de esa circular por parte del área jurídica para ver que todo quede como lo establece la norma, sin embargo, se tiene que revisar si **la reglamentación es de los consejos curriculares o del Consejo de Facultad.**
- La profesora Sandra Soler señala:
- Sobre la intervención de la Señora Secretaria Académica asegura que, hasta el momento nadie se podría graduar bajo esta modalidad porque los cursos cortos están totalmente definidos, solo da un (1) punto, si se quisiera graduar se requiere tres cursos;
 - Reitera que nada lo que está en la circular está por fuera de la norma, la Facultad Tecnológica también ya elaboró un documento, sin embargo, a este le adicionaron muchos aspectos que están por fuera de la norma, lo que se hizo fue revisar que no se estuviera por fuera de lo normado, es una circular para orientar, no para decirles lo que tienen que hacer.
 - La norma dice que no puede ser una sola opción con la que se vaya a graduar, es acumulativo de distintas actividades no es con una sola actividad, incluso, la pertenencia a semilleros de investigación es solo por dos semestres.
- La señora Decana indica:
- Que, agradece el trabajo realizado, lo que se está mirando es en poder facilitar la aplicación de esta modalidad en los programas académicos de pregrado y, generar herramientas estratégicas;
 - No tiene que ser necesariamente tan pronto tenga el 50% del plan de estudios, que se inscriba en esa modalidad, pero, se les van a valer actividades solo cuando tengan ese porcentaje en adelante, por eso es válida la certificación que emita el programa académico, lo que permitiría soportar que desde ese momento todo lo que haga le puede sumar para esa modalidad.
 - Propone que se tome la circular y se revise detalladamente, además, que se pueda compartir con los coordinadores para que hagan lo mismo desde lo normativo, que permita precisar cómo se orienta, si son

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

los consejos curriculares los que tienen que hacer la reglamentación, se socializará con ellos esta propuesta.

- Junto con la asesora jurídica se hará una revisión y se trae a la luz de la norma, el procedimiento para la jornada del 27 de noviembre, que ya se tengan las claridades correspondientes y, se firme si es necesario, se hará llegar un informe desde lo jurídico para que se pueda aprobar.

RESPUESTA: La Decanatura con apoyo jurídico revisará la proyección de la circular, y los formatos, en la plenaria del 27 de noviembre se presentará el informe de la revisión y se definirá lo correspondiente.

3. AVAL AL “DOCUMENTO DE MODIFICACIONES AL REGISTRO CALIFICADO DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA, MODALIDAD VIRTUAL”. Orienta docente Sandra Quitian.

➤ La Profesora Sandra Quitian explica:



- Que, la Maestría en Educación, se creó en el año 2014, su primera renovación de registro se hace en el mes de agosto del 2021 por 7 años, lo cual significa que el vencimiento de esa renovación es en 2028.
- En el desarrollo de los procesos de autoevaluación del programa que se adelantan en el año 2024, el resultado de análisis de esa autoevaluación que se incluyó en el Plan de Mejoramiento les genera dos decisiones documentadas desde los resultados de autoevaluación, la primera de ellas, solicitar modificaciones curriculares relacionadas directamente con el número de créditos del programa y, la segunda, poder aplicar de manera libre al proceso de acreditación de alta calidad.
- Explica que, para dar curso a esas apuestas curriculares, el programa inicia la solicitud de modificaciones curriculares orientada a la reducción de número de créditos
- Este ha manejado 41 créditos y, la modificación pretende bajarlo a 36 créditos, lo cual es permitido normativamente por el MEN en especial en el Acuerdo No. 04 de 2019.
- Este acuerdo posibilita que los programas académicos de postgrado pueden moverse en rangos inferiores o superiores (entre 40 y 60 créditos) siempre y cuando el programa acredite las debidas motivaciones.
- La maestría, por sugerencia del Comité Institucional de Currículo y Calidad, adelantó un ejercicio de revisión en términos de la propuesta de programas en el mismo rango y modalidad, en ese estudio se encontraron entre 15 y 20 programas con ese rango de créditos, lo cual resulta favorable para la solicitud.
- Hay otro argumento que resulta favorable en términos de aplicar esa modificación, está relacionada con el costo del programa, ya que no se ha logrado que el valor del crédito tenga un elemento de medición distinto al salario mínimo, el cual dado al aumento no resulta favorable.
- El programa sustenta debidamente esos dos argumentos y, adicional a ello, obliga a que se genere una tabla de homologación y tránsito de créditos académicos, la cual ya se revisó con el Comité Institucional de Currículo y Calidad, y está coherente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil entiende que las modificaciones surgieron de discusiones académicas y administrativas y además en el seno del Consejo Curricular, entiende que cualquier modificación curricular

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

debe involucrar a la comunidad académica y no solamente al sector administrativo, recomienda que se salde este aspecto.

- La profesora Sandra Quitian, interviene para precisar lo que señala el profesor McNeil:
 - Que ese fue el punto de partida sobre el cual el programa académico inició el tema de formulación de modificación al registro calificado.
 - De hecho, es el punto de partida sobre el cual el programa y el comité de currículo de calidad, han intentado ser congruentes en sustentar que no sea el punto de vista de los profesores, sino que siendo *un informe de cómo lo hacen instrumentos y demás*, da cuenta de las voces de egresados.
 - La idea del programa es que pueda tener una mayor capacidad de expansión a las regiones, dada su modalidad virtual.
 - La señora Decana agradece el trabajo, en donde tiene sustento normativo la posibilidad de bajar a 36 créditos, que cuenta con una justificación importante y que tiene una valoración académica y una justificación para así bajar el costo del programa.



RESPUESTA: Apoyado en el concepto del Comité de Currículo y Calidad de Posgrado que incorpora algunas recomendaciones el CF expide aval al Documento de modificaciones al Registro Calificado de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA, MODALIDAD VIRTUAL**.

4. ESTUDIANTES EN PÉRDIDA DE CALIDAD DE LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL. Informe P. Jorge Gómez.

- La decana contextualiza que:
 - Desde hace tiempo se está en proceso de cierre de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental, porque el programa ya migró a nivel de maestría.
 - Que la profesora Sandra Quitian ha venido haciendo un acompañamiento muy juicioso desde el año pasado, sin embargo, la demora en el proceso proviene del Comité Institucional de Currículo y Calidad, trabajando con una normativa que no es clara.
 - Informa que *al tratar este caso en comité decanos, el abogado de la Vicerrectoría Académica, quién, considera debería trabajar de la mano del Comité Institucional de Currículo y Calidad en estos aspectos*, dijo que se **tenía que garantizar tener un acto administrativo** o un documento que sustente que los estudiantes que no han continuado su proceso, culminaron y cumplieron con la norma y, garantizar que luego no vayan a reclamar un derecho de continuar con la especialización que se les declare la pérdida de calidad.
 - Este proceso implica, inicialmente, un ejercicio de análisis que realiza la coordinación, dado que es su competencia para realizar esos análisis y, como Consejo de Facultad, se hace una revisión y se emite un documento, el problema es que se trata de 176 casos, emitir resoluciones motivadas de todos estos casos no es tan fácil se tiene que buscar una salida.
- La señora Secretaria Académica complementando la intervención indica:
 - Que, luego de revisar la solicitud presentada por el profesor Jorge Gómez Duque donde relaciona más de 170 casos, se encuentran los siguientes elementos que es importante informarlos al CF

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- En primer lugar, este CF ha experimentado el cierre definitivo de algunos programas como Especialización en Pedagogía y Proyectos, Maestría en Educación guajira, Especialización en Educación Matemática. La característica de todos ellos es que no tenían estudiantes y, precisamente, por sustracción de materia se cerraron
 - Para declarar la pérdida de calidad de estudiante se tienen los parámetros de las causas dictaminados en el Acuerdo No. 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario que es **para estudiantes de pregrado**
 - Así mismo se tiene un procedimiento para **declarar la pérdida de calidad para estudiantes de pregrado expedido por el Consejo Académico donde se indican quiénes hacen los análisis, quién comunica la pérdida de calidad y cuáles los demás responsables del proceso.**
 - Para postgrado se tienen algunas condiciones de exclusión establecidas en el reglamento de postgrados, sin embargo, no se dictan lineamientos específicos para pérdida de calidad por bajo rendimiento ni se define cuándo incurren en prueba académica, por lo tanto, sería necesario consultar jurídicamente si este CF tiene competencia para determinar que un estudiante de postgrado pierde su condición como tal, basado en sus propios criterios internos
 - El EE, que cubre a todos los estudiantes de la UD plantea la pérdida de calidad por bajo rendimiento y por no renovación de matrícula, pero no establece parámetros de cada una de estas situaciones.
- El coordinador Jorge Gómez Duque señala en su escrito:

“Es de anotar que independientemente del estado de los estudiantes no graduados EEGA para el 2025.3 (a través de los distintos períodos o años anteriores del posgrado, registrados en el Sistema de Gestión Académico), ninguno se podía graduar ya de forma regular. Esto ya se había analizado para diseñar el Plan de Contingencia de Cierre de la Especialización, que se aprobó en octubre del 2024-3 en la misma sesión en que el Consejo Curricular EEGA tomó la decisión definitiva de cierre del posgrado (lo cual implicaba, no renovar el registro calificado cuya duración se extendía hasta el 30 de septiembre del 2025). Este Plan de Contingencia aprobado en el 2024.3 se enfocó en garantizar a los estudiantes que sí se podían graduar de forma regular, que lograran este propósito.



Para los estudiantes no graduados de EEGA, comentó el Coordinador de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental (MEGA) y de EEGA (en la sesión del Comité de Decanos del día de ayer), se abre la posibilidad de que se presenten y surtan el proceso de admisión a la Maestría en Educación y Gestión Ambiental - MEGA y los admitidos, según su situación particular y de sus materias aprobadas en EEGA, se les pueda homologar, para que culminen sus estudios como Magíster en Educación y Gestión Ambiental. En general a los asistentes les pareció una buena opción, pero ya en el marco de este posgrado nivel de magíster”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Sandra Quitian Pregunta:
- Si el reglamento de posgrados Acuerdo No. 004 de 1997 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, establece en el artículo cuadragésimo segundo: *“El estudiante será excluido del posgrado por cualquiera de las siguientes razones: a. Si no supera la prueba académica, b. Si pierde la (s) asignatura (s) que está repitiendo, c. Si no solicita el reingreso dentro del año siguiente. contado a partir de la fecha de retiro”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- En especial la tercera razón, aplicaría a este grupo de estudiantes, hasta dónde se entiende la mayoría están en esa situación porque después del año 2021 ninguno de estas personas apareció y los regresaron
 - El profesor aclara en su comunicación cómo se atendió, en segundo lugar, el programa ya perdió el registro calificado, no tiene funcionamiento, si alguien llegara a querer terminar sus estudios, la única posibilidad es solicitar la homologación de espacios para cursar la maestría.
 - Si con ese documento se puede subsanar el requerimiento, lo que hay que subir a la página del MEN se podría enviar, si es necesario e ir tramitando lo demás, se va a alistar lo que se necesita.
 - Sugiere verificar con el Comité Institucional de Currículo y Calidad sobre el ingreso de los archivos que pide el MEN, lo que pide el abogado de la Vicerrectoría no es un documento requisito, se habría que mirar qué tanta necesidad que paralelo a lo que solicita el MEN se vaya internamente generando el proceso que permita hacer eso jurídicamente.
 - Propone que puede hacerse un oficio que esté constituido en coherencia con lo que se puede verificar, que ellos no volvieron a estudiar, según lo que informa la coordinación.
- El profesor Jhon Bello menciona:
- ¿cómo hicieron *la solicitud que se dice de la VA* (se refiere al informe dado por decanatura)?, si ¿hay un requerimiento expreso al Consejo de Facultad? porque no se pueden hacer acciones que no se sabe si sean viables.
 - Sugiere elaborar una comunicación a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad para que se pronuncie sobre la situación en particular y, los inconvenientes normativos.
- El profesor Alejandro McNeil indica que es un estudio que se hace de la situación que se advierte, en caso de que se pida algo sería cada estudiante quién debería acudir a sus recursos si quiere volver a la universidad y, en ese en ese momento a ese estudiante se le responde con la discusión que se está dando. El cierre del PA, es una decisión informada independiente y que requiere de ese registro; el plan de contingencia puede ser la opción que se le puede ofrecer a esos estudiantes para continuar su formación.
- La asesora jurídica de la Facultad sugiere que se haga la consulta jurídica, *si se puede aplicar por analogía la pérdida de calidad a los estudiantes de posgrado con la norma de pregrado.*
- La señora Decana indica que en ese caso no es notificar la pérdida, pero se puede aplicar el reglamento de posgrados y, en este listado todos estos estudiantes no han solicitado el reingreso, superando el tiempo establecido en el reglamento de posgrados;

Sugiere que no se declare pérdida dado que el reglamento de posgrados indica que será excluido porque no solicitan el año siguiente el reingreso, no es claro quién es el competente.

Inicialmente, para continuar el trámite, que los estudiantes que se listan se hizo una verificación, no solicitaron reingreso se puede hacer esa certificación. Si el competente es el coordinador, él puede hacer un oficio donde diga que hizo un estudio y, esos estudiantes no han cumplido con los requisitos.


RESPUESTA Hacer comunicación consultando a la oficina jurídica y a la Vicerrectoría Académica, considerando el proceso del cierre definitivo de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental aprobado por este organismo en acta No. 42 del 24 de octubre del 2024 y, el vínculo que todavía existe de varios estudiantes. Consulta sobre: *¿cuáles son las orientaciones para proceder frente a este sector de estudiantes? ¿cuál es la autoridad competente para analizar*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	


la situación académica de cada estudiante y determinar sus condiciones académicas actuales y qué normatividad se aplica para hacer los estudios? ¿cuál es la autoridad competente para **establecer las causas que conducen a la pérdida de calidad de estudiantes de postgrado** ¿puede un reglamento del CF suplir la autoridad competente para establecer las causales que conducen a la pérdida de calidad de un estudiante de postgrado? Cuál es el procedimiento y, ¿quiénes son los responsables en la elaboración motivada de los actos administrativos por pérdida de calidad a un estudiante de postgrado? Teniendo en cuenta los siguientes elementos: 1) Que el cierre del programa académico de Especialización en Educación y Gestión Ambiental se fundamenta especialmente en la expectativa de migración de estudiantes a la Maestría en Educación y Gestión Ambiental 2) que actualmente tiene registro calificado por Resolución 09825 de 2020 del MEN, 3) Que es necesario definir la situación académica actual de aproximadamente 170 estudiantes que no migraron a la Maestría, pero tampoco renovaron matrícula y tampoco han avisado a la universidad sobre su retiro definitivo, entre otros elementos, 4) Que para estudiantes de **pregrado** se tiene, entre otros, el Acuerdo 04 de 2011 y el Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario que dictan los parámetros y causas de pérdida de calidad de **estudiantes de pregrado** y la Circular No. 06 de 2012 expedida por el Consejo Académico que establece un procedimiento y criterios para proceder con los análisis y estudios de **estudiantes de pregrado en bajo rendimiento académico**, 5) Que el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación expidió el Acuerdo 04 de 1997, donde entre otros aspectos, **menciona algunas condiciones de permanencia, pero no reglamenta cada condición en particular.** 6) Que si bien, el acuerdo 027 de 1993 -Estatuto Estudiantil del CSU establece las condiciones de pérdida de calidad de estudiante y cobijaría a todos los estudiantes de la UD (*pregrado y postgrado*) en el artículo 76 "...literal b., por bajo rendimiento académico de acuerdo a lo establecido el presente y demás reglamentos de la universidad, y, literal d., cuando el estudiante cancele semestre y, literal e., cuando no renueve matrícula en los plazos previstos..." **tampoco da alcance a las causales de pérdida ni a la definición de bajo rendimiento académico para estudiantes de postgrado.**

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo las 12:26 p.m. y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 44 A del 13 de noviembre de 2025